RIVADAVIA
SEGUROS

**SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.**
**Casa Central:** Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

**CUIT:** 30-50005031-0 - **IVA:** Resp. Inscripto - **ING. BRUTOS:** Conv. Multilateral 902-667-166-1

| ASEGURADO | MATRÍCULA | OBJETO DEL SEGURO |
|---|---|---|
| GARCIA VICTOR | 1756482.4 | SEGUN DETALLE EN CONDICIONES PARTICULARES |

| DOMICILIO |
|---|
| RUIZ DAUDET NRO 415 SAN RAFAEL (5600) MENDOZA |

| SEGURO | PÓLIZA |
|---|---|
| ACCID. PERSONALES | 13/56640 |

| FECHA DE IMPRESIÓN | COBRADOR | IVA | CUIT |
|---|---|---|---|
| 13/01/2025 | 13-06803 | RESP. INSCRIPTO | 20-14174866.2 |

CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: 1306056640000000

CUPÓN PARA ABONAR EN AGENCIAS DE PAGO

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FÁCIL - RAPIPAGO - RIPSA

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 15/11/2025 | 11/11 | $ 3070,00 |

Prox. Venc.:15/01/2026

0942220030700014012600613056640000000000110

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 20/11/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20250113

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 15/10/2025 | 10/11 | $ 3070,00 |

Prox. Venc.:15/11/2025

0942220030700014122500613056640000000000100

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 20/10/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20250113

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 15/09/2025 | 09/11 | $ 3070,00 |

Prox. Venc.:15/10/2025

0942220030700014112500613056640000000000099

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 20/09/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20250113

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 15/08/2025 | 08/11 | $ 3070,00 |

Prox. Venc.:15/09/2025

0942220030700014102500613056640000000000085

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 20/08/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20250113

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 15/07/2025 | 07/11 | $ 3070,00 |

Prox. Venc.:15/08/2025

0942220030700013092500613056640000000000078

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 20/07/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20250113

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 15/06/2025 | 06/11 | $ 3070,00 |

Prox. Venc.:15/07/2025

0942220030700014082500613056640000000000068

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 20/06/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20250113

CUPON0-V1

**SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.**
**Casa Central:** Avenida 7 Nº755 - B1900TFV - La Plata
Tel/Fax (0221) 513-3200 / 4270550

**CUIT:** 30-50005031-0 - **IVA:** Resp. Inscripto - **ING. BRUTOS:** Conv. Multilateral 902-667-166-1

| ASEGURADO | MATRÍCULA | OBJETO DEL SEGURO |
|---|---|---|
| GARCIA VICTOR | 1756482.4 | SEGUN DETALLE EN CONDICIONES PARTICULARES |

| DOMICILIO |
|---|
| RUIZ DAUDET NRO 415 SAN RAFAEL (5600) MENDOZA |

| SEGURO | PÓLIZA |
|---|---|
| ACCID. PERSONALES | 13/56640 |

| FECHA DE IMPRESIÓN | COBRADOR | IVA | CUIT |
|---|---|---|---|
| 13/01/2025 | 13-06803 | RESP. INSCRIPTO | 20-14174866.2 |

CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: 1306056640000000

CUPÓN PARA ABONAR EN AGENCIAS DE PAGO

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FÁCIL - RAPIPAGO - RIPSA

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 15/05/2025 | 05/11 | $ 3070,00 |

Prox. Venc.:15/06/2025

0942220030700014072500613056640000000000054

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 20/05/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20250113

---

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 15/04/2025 | 04/11 | $ 3070,00 |

Prox. Venc.:15/05/2025

0942220030700014062500613056640000000000040

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 20/04/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20250113

---

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 15/03/2025 | 03/11 | $ 3070,00 |

Prox. Venc.:15/04/2025

0942220030700014052500613056640000000000036

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 20/03/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20250113

---

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 15/02/2025 | 02/11 | $ 3070,00 |

Prox. Venc.:15/03/2025

0942220030700016042500613056640000000000029

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 20/02/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20250113

---

| VENCIMIENTO | CUOTA | IMPORTE |
|---|---|---|
| 15/01/2025 | 01/11 | $ 3070,00 |

Prox. Venc.:15/02/2025

0942220030700016032500613056640000000000015

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 20/01/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20250113

mercado pago

Comprobante de pago
#102643907336

Pagaste a

# Rivadavia Seguros

Total pagado

# $ 3.070,00

Detalle de operación

Valor de la factura $ 3.070,00 Total pagado $ 3.070,00

Código de barras

09422200307000160425006130566400000000000029

Número de transacción

32898752

Fecha de pago

17/02/2025 14:08:42

Pagador

victor eduardo

Si bien se respetará la fecha de pago emitida en este comprobante, la empresa puede demor ar hasta 48 horas hábiles en verlo refejado. Encontrá más información en la sección Ayuda de Cuentas y servicios.

Si necesitás contactarte con Pago Fácil para realizar alguna consulta sobre tu pago, llamá al 0800-444-3224 o ingresá en www.pagofacil.com.ar.

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL *** Montevideo 825 (C1019ABQ) Bs.As. Comprobante de pago de: Seguros Rivadavia Avenida 7 N755 - La Plata N CUIT 30-50005031-0 8487 L26002 17/02/2025 14:08:43 POLIZA N 094-222-13056640000000-000 Sucursal N 000 02759E13 5II $$$$$$$$$3070,00 ESTE COMPROBANTE ES VALIDO, SOLO SI TODOS SUS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA. 09422200307000160425006130566400000000000029

Con el apoyo de